Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: **INVITACIÓN A OFERTAR No. 006** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTI SOBORNO NORMA ISO 37001:2016".

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Contratar la Prestación de servicios profesionales de consultoría para implementar el Sistema de Gestión Anti soborno

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución:

Terminal de Transporte S.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de Invitación Privada de acuerdo con el estudio de mercado, es la hasta la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DE PESOS M/CTE ($67.459.000) incluido IVA.

NOTA: La oferta por valor superior a la suma señalada no se tendrá en cuenta.

4. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A., pagará al contratista el valor del contrato así:

Un primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se cumpla con la entrega y aprobación de los siguientes documentos por parte del supervisor del contrato:

a. Informe de evaluación de la organización y su sistema con el fin de identificar las posibles brechas y mejoras necesarias para el cumplimiento de los requisitos.
b. Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución del proyecto articulado con los requisitos de la norma y a los resultados de la evaluación.
c. Socialización del plan de trabajo

Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato, una vez se entregue y se apruebe por parte de la Terminal la etapa de implementación, entregando un informe detallado de ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de trabajo.

Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, a la culminación de las sensibilizaciones al personal de la Terminal de Transporte.

Un cuarto y último pago por el 30% del valor del contrato al desarrollo de la auditoría interna y cierre de hallazgos, presentando un informe final de ejecución del contrato

Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, los pagos se harán dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de cobro de acuerdo a la legislación actual vigente.

2. Certificado de cumplimiento suscrito por el (la) supervisor (a), del contrato.

3. Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

4. Entrega de informe de actividades en el que se relacionen los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO PRIMERO: La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

PARÁGRAFO SEGÚNDO: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: La CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5. PLAZOS DEL PROCESO

Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	04/03/2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	07/03/2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	08/03/2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	09/03/2022
Fecha para solicitar el último lance de ofertas. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	10/03/2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	10/03/2022
Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	14/03/2022

6. PERFIL ESPECIFICO

Deberá ser una persona jurídica, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar.

Deberá demostrar experiencia en la implementación de Sistemas de Gestión, contar con un equipo profesional de apoyo idóneo suficiente para un óptimo desempeño de sus funciones teniendo en cuenta el tamaño del proyecto. Las personas que conformarán el equipo de trabajo deben tener un perfil profesional acorde a las actividades a desarrollar.

Presentar experiencia demostrable en ejercicio de las funciones de implementación de Sistema de Gestión en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar al menos dos (02) certificados de contratos que hayan ejecutado a satisfacción, que sumen el valor del contrato y que al menos uno tenga objeto relacionado con la Implementación del Sistema de Gestión Anti soborno norma ISO 37001:2016

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

d) No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto

de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso

f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso anticorrupción.

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Etapa de Planeación: Realizar un diagnóstico inicial del cumplimiento de la empresa frente a los requisitos de la norma ISO 37001:2016, con el fin de identificar las posibles brechas y mejoras. Se requiere que el contratista como resultado entregue un informe detallado

Etapa de Implementar los requisitos de la Normas ISO 37001:2016 al interior de la Terminal de Transporte.

a. Se requiere que, con base en el diagnóstico, se establezca el Plan de trabajo de acuerdo con los requisitos de la norma, este plan debe ser claro en los recursos que se necesitan: tiempo, personal, metodología de implementación.
b. Se debe realizar un Análisis de la organización, el diseño, desarrollo y elaboración del Sistema de Gestión Anti soborno.
c. Visitas de seguimiento periódico para verificar la implementación.
d. Establecer y ejecutar las medidas necesarias para la implementación y puesta en marcha del sistema de gestión anti soborno.

Etapa de Sensibilización en la norma ISO 37001:2016

Sensibilizar a los trabajadores y contratista de la Terminal en los requisitos de la norma ISO 37001:2016 y Trazar un Plan de sensibilización.

Etapa de Evaluación.

a. Auditoría/evaluación interna in situ, a través de un equipo auditor independiente y objetivo.
b. Propuesta de planificación de la mejora continua de la organización con base en el desempeño del sistema y los resultados de las auditorías interna

Contar con un equipo de trabajo, equipo profesional de apoyo idóneo suficiente para un óptimo desempeño de sus funciones en la implementación del proyecto

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El contratista deberá Presentar experiencia demostrable en ejercicio de las funciones de implementación de Sistema de Gestión en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar al menos dos (02) certificados de contratos que hayan ejecutado a satisfacción, que sumen el valor del contrato y que al menos uno tenga objeto relacionado con la Implementación del Sistema de Gestión Anti soborno norma ISO 37001:2016. Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4.**

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Prestar los servicios profesionales con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad profesional
b. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
c. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.
d. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, el/la Gerente General de La Terminal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
e. Emitir los conceptos e informes relacionados con el objeto del contrato de acuerdo a la solicitud del supervisor.
f. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.
g. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde al servicio profesional contratado.
h. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Terminal de Transporte S.A o a terceros.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Etapa de Planeación: Realizar un diagnóstico inicial del cumplimiento de la empresa frente a los requisitos de la norma ISO 37001:2016, con el fin de identificar las posibles brechas y mejoras. Se requiere que el contratista como resultado entregue un informe detallado

2. Etapa de Implementar los requisitos de la Normas ISO 37001:2016 al interior de la Terminal de Transporte:

a. Se requiere que el contratista con base en el diagnóstico, establezca el Plan de trabajo de acuerdo con los requisitos de la norma, este plan debe ser claro en los recursos que se necesitan: tiempo, personal, metodología de implementación, documento que debe ser aprobado por la Terminal y establecer el cronograma.
b. Realizar un Análisis de la organización,
c. Realizar el diseño, desarrollo y elaboración del Sistema de Gestión Antisoborno
d. Diseño de documentos: Crear, modificar la documentación que se requiera para el SGAS
e. Entregar informes según avances.
f. Realizar seguimiento periódico para verificar la implementación.
g. Evaluar a los proveedores dentro de los requisitos de compra establecidos y los requisitos de la norma ISO 37001:2016
h. Realizar sesiones de mejora utilizando herramientas de gestión avanzada de procesos en las actividades determinadas
i. Establecer las medidas necesarias para la implementación y puesta en marcha del sistema de gestión anti soborno

3. Etapa de Sensibilización en la norma ISO 37001:2016

a. Realizar sensibilizaciones a los trabajadores y contratista de la Terminal en el alcance y requisitos de la norma ISO 37001:2016. Deber realizar talleres y ejemplos aplicables a la Terminal para que se adquieran herramientas que permitan interpretar los requisitos de la norma
b. Las sensibilizaciones deben ser realizadas en la Terminal de Transporte o el lugar asignado por la supervisión del contrato en la ciudad de Bogotá.
c. Trazar un plan de sensibilización para dar continuidad a este aspecto dentro de la organización que conlleve a generar una cultura anti soborno

4. Etapa de Evaluación.

a. Realizar una Auditoría interna, a través de un equipo auditor independiente y objetivo con la rigurosidad y experticia necesaria para que sea válida en el cumplimiento de requisito de auditoría de la ISO 37001:32016 al momento de acceder a la certificación.
b. Realizar la planificación de la mejora continua de la organización con base en el desempeño del sistema y los resultados de la auditoría interna

5. Productos esperados: Sistema de Gestión Anti soborno, diseñado, implementado y puesto en marcha.

6. El contratista deberá contar en todo momento con los recursos humanos, fiscos, cantidad y capacidad y disponibilidad suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

7. Adicionalmente, para el desarrollo del contrato en la implementación de la norma ISO 37001:2016, el contratista deberá contar con profesionales idóneos. Para su validación deberán entregar al inicio del contrato, las hojas de vida, los títulos de formación académica, y los certificados de experiencia, así:

CANTIDAD	PERSONAL	ESTUDIO PREGRADO	ESTUDIO POSGRADO	EXPERIENCIA
Uno	Líder del Proyecto	Acreditar título universitario en: Derecho, Administración, Ingeniería, Contaduría, Economía, Finanzas y relaciones internacionales o afines	Acreditar especialización o Maestría en Calidad, gerencia, finanzas, administración o afín.	1. Mínimo 3 años de experiencia coordinado o dirigiendo proyectos 2. Certificar conocimientos como auditor en ISO 37001:2016 3. Certificar experiencia como mínimo de un proyecto en la implementación de la norma ISO 37001:2016 4. Certificar experiencia en talleres basados en riesgos y/o calidad
Uno	Profesional de apoyo	Acreditar título universitario	Acreditar uno de los siguientes títulos: Diplomado, Especialización o Maestría en un área que guarde similitud	1. Estar certificado como auditor interno en la ISO 37001:2016 2. Tener experiencia en la implementación de mínimo un sistema de Gestión o en la

			con el objeto del contrato	implementación de programas anticorrupción o programas de ética empresarial y transparencia, estándares FCPA
Uno	Profesional de apoyo	Acreditar título universitario	Acreditar uno de los siguientes títulos: Diplomado, Especialización o Maestría en un área que guarde similitud con el objeto del contrato	1. Tener experiencia en la implementación de mínimo un sistema de Gestión 2. Certificar experiencia en talleres basados en riesgos y/o calidad o en la implementación de programas anticorrupción o programas de ética empresarial y transparencia, estándares FCPA

7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES

El CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso.

Cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general con los requisitos que adopté la Terminal frente al Sistema Integrado de Gestión, así como participar activamente en las capacitaciones, socializaciones y demás actividades que les solicité la supervisión y proponer acciones de mejora.

Prevención de la contaminación y aplicar buenas prácticas ambientales de seguridad salud en el trabajo seguridad de la información y manejo de archivos

7.3 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá cumplir con el Manual de Políticas de Seguridad (FTI-MN08) y el tratamiento de datos personales con respecto a la confidencialidad de la información.

El contratista debe afiliar a sus trabajadores al sistema de Seguridad Social integral y garantizar el cubrimiento de la ARL

El contratista debe presentar mensualmente el pago al sistema de Seguridad Social integral

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

9. FACTOR DE ESCOGENCIA

Cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil especifico y la oferta de menor valor para la empresa, siempre y cuando cumpla las condiciones específicas.

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

"*Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*"

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, se tendrá en cuenta la oferta que, cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil especifico sea la oferta de menor valor para la empresa teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, siempre y cuando cumpla las condiciones específicas establecidas.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

"La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica".

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

10. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación del presente proceso.

11. CONSTITUCION DE GARANTIAS

El Contratista, constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A., garantía única en favor de entidades estatales otorgada por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.

Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Su cuenta es el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO**

No. 2, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ROBERTO BERMÚDEZ BOLÍVAR
Subgerente Corporativo (E)

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Iván Ruíz Aguirre - Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico